



Servicio Integral de Asistencia en Seguridad Radiológica

La Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) requiere contar con el servicio de protección y seguridad radiológica, para administrar y vigilar el cumplimiento de los trámites establecidos en la “Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear”, su Reglamento y demás normatividad aplicable, con el objeto de atender los procedimientos que se presentan ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) asegurando con ello la operación del equipamiento de revisión no intrusiva propiedad de la ANAM, los cuales utilizan material radioactivo y generadores de radiación ionizante para la inspección de mercancías en las Aduanas del país.

Los interesados en prestar este servicio a la ANAM, deben tener experiencia comprobable de al menos 2 años prestando servicios de este tipo, contar con el personal técnico calificado y certificado; así mismo, deberán demostrar que cumplen con la capacidad de atender al menos 12 de los siguientes conceptos:

1. Trámites y notificaciones de altas, bajas y cambios de adscripción de personal ocupacionalmente expuesto (POE´s);
2. Trámites y notificaciones de altas, bajas y cambios de adscripción de Encargados de Seguridad Radiológica Avanzado (AESRA);
3. Trámites y notificaciones de altas, bajas y cambios de adscripción de Auxiliares de Encargados de Seguridad Radiológica Avanzado (AESRA);
4. Trámites de solicitud y modificación de licencias de operación;
5. Servicio de soporte especializado de calibración y mantenimiento para equipos detectores de radiación;
6. Servicios administrativos relacionados con las licencias de operación y equipos generadores de radiación ionizante de la ANAM;
7. Servicio de dosimetría (asignación, reposición y mantenimiento) de dispositivos de control de dosis del personal operativo;
8. Impartición de cursos de certificación y reentrenamiento en materia de seguridad radiológica nivel Encargado de Seguridad Radiológica Avanzado;
9. Impartición de cursos de certificación y reentrenamiento en materia de seguridad radiológica nivel Auxiliar de Encargado de Seguridad Radiológica;
10. Impartición de cursos de certificación y reentrenamiento en materia de seguridad radiológica nivel Personal Ocupacionalmente Expuesto;



11. Servicio de pruebas de fuga para fuentes de rayos Gamma o fuente de neutrones;
12. Servicio de transporte y desecho para material radiactivo;
13. Servicio para realizar visitas de inspección y auditoria en las aduanas del país;
14. Servicio de señalización en áreas con protección radiológica;
15. Servicio para la realización de informes anuales para equipos de rayos X y rayos Gamma.